# SESIÓN #14 MESA 3: ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

Fecha: 3 de Marzo del 2021

Moderación: Alexander Zamora

Relatoría: Shearer Villamil Angela Parrado Jairo Ruiz Ana Nates

Continuamos con el orden del día

- 1. Entrega del documento oficial comisión facultades y escuelas.
- 2. Informe y definición institutos y centros
- 3. Informe estructura administrativa
- 4. Informe de vicerrectorías

#### Desarrollo

Se modifica el orden del día en el que se incluye el reporte de la representación de la Mesa 3 en la sesión de la Mesa 2, el día de hoy. Se propone incluir en el orden del día el cronograma para las siguientes reuniones, y la ampliación de la comisión de la comisión sobre vicerrectorías.

### Angela Parrado:

Tratar antes el tema del Cronograma y Ampliar el número de personas en la comisión sobre vicerrectorías.

### Informe sesión mesa 2:

**Angel Perez:** Iniciaron con la presentación del documento en general, no solamente el tema de los consejos que era en lo que solicitó tener información la mesa.

Se manifestó por parte del profesor Flores, respecto al tiempo de representación de cada consejo, asunto que toca incluir en el articulado, haciendo referencia a los periodos institucionales. No estaba dentro de las escuelas la función de otorgar permisos a los docentes, lo cual recargará en la rectoría. Adelantar el trabajo por títulos de la Reforma debía hacer parte de la mesa 2 en el tema de las directivas de la universidad. Solicitaron la citación de las mesas conjuntas 2 y 3 para finiquitar detalles que a consideración de algunos asambleístas van conjunto

**Santiago Rivera:** Cuando se acordó definir las mesas temáticas se optó por dividirlas por los temas de los títulos. Inicialmente como mesa 3 se han dado discusiones largas, por esto se debe respetar el trabajo que llevamos.

Son 4 recomendaciones que da el profesor Manuel de forma más que de contenido.

**Angel Perez:** Surge una propuesta, que la mesa 2 adelante un articulado paralelo a lo que esta mesa ha venido trabajando.

**Angela Parrado:** Reunión entre las mesas coordinadoras 2 y 3 para ver este fin de la reunión y que no nos devolvamos en las discusiones. Hemos reconocido en el articulado que hay cosas en las que dependemos de la mesa 2.

Jairo Ruiz: Todo lo que formula la comisión 2 se recoge. No tiene razón de ser la reunión que se quiere plantear.

**Angel:** Va a dar la información de los correos de aquellos que conforman la Mesa coordinadora 2, para coordinar entre mesas coordinadoras la posibilidad de la reunión.

Aclaración (Santiago Rivera): el trabajo de la mesa dos en términos de articulación con nuestro trabajo, ellos defienden una serie de órganos de participación, incluídos los de la ley 30. A nosotros nos compete todo lo relacionado con las unidades académicas.

**Jose Novoa**: Permisos académicos a los profesores. Eso ya está en el articulado. No entiende en qué se basaría la reunión.

**Ana Nates:** Hacer la reunión entre coordinaciones. La duda sobre qué temas va a tratar. A estas alturas no es coherente que una mesa quiera tratar temas que no estaban asignados a ellos y ya se desarrollaron en otra mesa. Hacer un llamado a respetar los acuerdos de las mesas.

La mesa coordinadora hará las diligencias para una posible reunión con la Mesa 2.

### 4. Informe estructura administrativa

Jairo Ruiz: En los dos documentos se habla de los mismos tres subsistemas administrativos: Estratégico: planificación y administración de la universidad, debate que se dio es que sería gerencia administrativa pues las vicerrectorías recogen las funciones misionales de la universidad (docencia, investigación, proyección social). En ese sentido al se de carácter administrativo no académico sería gerencia y tendría como objetivo realizar todos los aspectos administrativos de la universidad. la tercera subdivisión seria de aspectos jurídicos. Revisaron las funciones. Cambiaron los nombres de los subsistemas con base en un nuevo decreto.

Lo amarillo es lo que está en el debate, se procede a hacer lectura del documento, presentando los componentes y el avance del articulado.

Se pone en consideración el avanzar articulo por articulo.

**Angela Parrado:** Solicita que se amplíe en el debate algunos términos y temas para claridad de la mesa, en particular respecto a los nombres y las nuevas oficinas, los niveles y los cargos.

Jairo Ruiz: Se explica que el decreto hace referencia a los sistemas administrativos, y los de asistencia y asesoría, del trabajo normativo jurídico o notarial. La desaparición de la concepción operativa que estaba presente en los documentos 2017. Decreto 2489 desaparece el nivel ejecutivo y se mantiene el nivel asesor.

**Clarena:** El decreto 2489 de 2006 y Decreto - Ley 770 de 2005.

Nivel Ejecutivo desaparece. Queda el Nivel directivo

Nivel asesor no desaparece es un apoyo a la administración

Angel Perez: ¿Las oficinas no desaparecen?

Se aclara que toda el área jurídica estaría en el área de asesoría, entran a ser parte de los subsistemas.

Se continua con la lectura del documento y los articulados.

Sobre el artículo de las dependencias que conforman el sistema de gestión administrativa

**Alexander**: Toda organización siempre debe tener un brazo académico y uno administrativo, por ende si cree que debe mantenerse el nombre de vicerrectoría administrativa en vez de Gerencia

**Angel Pérez:** Hasta ahora se han dejado las direcciones por debajo de concejos, y solicita aclaración en términos jerárquicos de si hay problemas para dejar las direcciones al mismo nivel de las gerencias.

Jairo Ruiz: Bajo la rectoría están todas las direcciones y gerencias académicas y administrativas.

Alexander: Debe haber una diferencia entre gerencia, oficina o dirección

Jairo Ruiz: si existe, pero todas hacen parte o dependen de la rectoría

Clarena Moreno:: el nivel directivo está compuesto por el rector y vicerrectores junto con el gerente administrativo financiero y secretario general. Más abajo viene el nivel asesor que son las oficinas asesoras. El nivel ejecutivo pasa al nivel profesional que son los jefes de división, financiera, recursos humanos etc. Cada vicerrectoría tiene sus oficinas asociadas como parte del apoyo.

Angel Perez: Definir en el mismo articulado cómo se despliegan esas oficinas.

**Julian Nicolas:** con base en la experiencia previa y las anteriores presentaciones, es que en la universidad de nariño no existe vicerrectoría administrativa sino que las vicerrectorías van en función de las funciones misionales. En algunas existe gerencia.

## Consejo de gestión administrativa:

**Alfonso Leyva:** solicita que teniendo en cuenta que los nombres de las vicerrectorías no están definidos, mantener los dos nombres hasta que esto se solucione.

**Angel Perez:** Se pregunta si hace falta el Director Gestion asesora y normativa, tal como está incluida esa dependencia en el sistema de gestión administrativa.

Aclaración (Jairo Ruiz): La oficina jurídica queda en la rectoría, se elimina del artículo de dependencias que conforman la gestión administrativa.

**Hugo Leyva Aclaración:** El secretario general participará con voz pero sin voto en el consejo de gestión administrativa.

Se aprueba con todas las aclaraciones.

Funciones del consejo de gestión administrativa.

Angela Parrado: Queda pendiente la revisión jurídica del articulado.

**Angel Pérez:** En la mesa 2, en el articulado tienen ese articulo de hacer cumplir la constitución y la leyes...

Esto queda pendiente de ser incluido en la revisión jurídica en todas las partes que se requiera, y se continúa.

Dirección del subsistema de gestión estratégica y de planeación

## Angel Perez:

Alexander: La función de gestionar recursos debería de ser una instancia mayor.

**Julián Nicolas:** ¿Recursos de qué tipo? Buscar en distintas instancias, se habla de componente estratégico y financiero. Esto si iría en esta dirección o en otra?

**Alexander (Aclaración)**: Recursos, son muebles, inmuebles, financieros, de todo tipo. Esta oficina pertenece a un subsistema, que le tienen que asesorar e informar. Pero la responsabilidad de ir a buscar los recursos es la cabeza. Por eso debería ser una tarea de la Dirección y Dirección y no de la subdirección.

**Alfonso**: Gestionar recursos hace referencia a que quien está a cargo debe conseguir los recursos?

O sea que si una escuela solicita dinero, y no se encuentra, ¿de quién es la responsabilidad?

**Alexander**: Así planteado es del director de planeación. El deber ser es que el que está en la cabeza es quien debe gestionar esos recursos (Vicerrector administrativo o gerente).

Jairo Ruiz: el director de este bloque está encargado de asegurar que los recursos que tiene la universidad se distribuya. No gestionar sino distribuir los recursos.

**Angel Perez:** Solicita aclaración a Hugo o Clarena sobre Gerencia Administrativa podría aclarar la diferencia entre la que estamos discutiendo, estratégica y la administrativa.

**Jairo Ruiz:** El CSU consigue el dinero de la U, pero el gerente administrativo y financiero está a cargo de cómo se gestionan los recursos.

Alexander: Planeación busca las fuentes y da los usos (operativamente) no debe qestionarlos

Flor: Gestión de recursos de la universidad ante entes externos lo que corresponde a esta unidad.

**Hugo:** Es más un problema de redacción y de entender de abajo hacia arriba. El rector es quien gestiona los recursos, pero es planeación y la dirección administrativa quien acompaña dicha gestión. Planeación presenta el estudio y propuesta de distribución. Puede ser que la solución sea "acompañar" la consecución de los recursos al representante legal.

Jairo Miguel: Tiene dudas de las funciones entre las oficinas. Tiene que ver con el tipo (procedencia) de recursos. Planeación: son proyectos de inversión de la U y participa y colabora a la rectoría en la gestión y consecución de recursos, por que es quien defiende el uso de los mismos. Vicerrectoría administrativa es en quien recae la operacionalización de los recursos al interior de la universidad.

Propuesta (Angel David): Sea cual sea la función decir que sea bajo la dirección del rector de la universidad.

**Flor:** Esta dirección es la responsable de presentar las necesidades de la universidad. Revisar las funciones para aclarar esta discusión.

Estructura del subsistema de gestión estratégica

Oficina Planeación:

Clarena: Se eliminó la acreditación y autoevaluación y certificaciones solo se dejó planeación.

Santiago: estatuto financiero y de planeación

**Angela:** No es necesario incluir parágrafos que debe hacerse un estatuto. parte de la dinámica de proponer un nuevo estatuto general es que posteriormente se deben regular algunos aspectos a través de estatutos nuevos, particulares.

**Octavio:** No tiene porque haber para cada sección administrativa un estatuto. Existen los manuales de funciones y deberes de cada una de las dependencias. No un estatuto.

**Julian Nicolas**: Estan los planes estratégicos, con estos no deberían haber estatutos. De este documento debe haber un régimen de transición claro.

**Clarena:** el debate se basa en que lo de procesos y procedimientos es una de las funciones de la oficina de planeación. No hacer una subunidad al interior sino que haga parte de las funciones misionales.

**Hugo:** no solo crear los procesos y los procedimientos, si no velar por su cumplimeinto y su actualización.

**Ana:** que se ajuste la redacción de la definición de la oficina de planeación por parte de la comisión y avanzar.

Texto a ajustar por la comisión:"Tener en cuenta el desarrollo de la política de procesos y procedimientos en cuanto a sus manuales sus desarrollos con base en que lo académico es lo fundamental"

Oficina de comunicaciones y medios institucionales.

Angela: ¿eso no hace parte de la proyección social y todo lo que va para afuera? ¿La emisora va para afuera, es proyección social?

**Clarena:** no estaba de acuerdo con que estuvieran ahí. La propuesta es que sea la red de datos. La propuesta de ella era como una gran oficina la red de datos fuera de esta. lo de emisora y publicaciones es una propuesta del 2017, no debería ir en planeación.

**Hugo:** La historia muestra que las comunicaciones de la universidad han tenido inconvenientes. Así el objetivo de esta gran oficina lo que pretende es desarrollar políticas de las comunicaciones a nivel externo e interno de la universidad. Incluye medios de comunicación. No solo es la proyección social de las comunicaciones sino los aspectos operativos. Sobre todo pensando en comunicaciones internas. Incluye red de datos.

Julian: Esta oficina es responsable de políticas institucionales de difusión, información y comunicación, ¿Cómo se haría? La emisora debe proyectarse para ser apropiada más desde lo formativo, y no solo de mostrar lo que la administración de la universidad o las personas cercanas hacen, sin participación o articulación de la comunidad. Debe dejar de ser una herramienta de posicionamiento de la administración de turno, para ser un espacio de posicionamiento de la comunidad, de la universidad en su conjunto.

**Octavio:** de acuerdo a mintics, se habla de la gobernanza tics. Lo que se quiere es montar una gran oficina, pero que realmente está alineada con las funciones misionales de la universidad. Esta oficina de Gobernanza tics debe estar al nivel de rectoría, para que la asesore, estaría la red, la emisora. En la normatividad más reciente hay un solo ente regulador y que se debe tener bajo un solo paraguas

**Jairo**: La oficina que se va a encargar de las comunicaciones, se trata de unificar en un solo medio de comunicaciones la red y la emisora para difundir la información que debe salir y debe estar para la comunidad en general.

**Diego Rodríguez**: El nombre toma relevancia, desde el punto de vista de que todas las oficinas de TICs se dejan en esta unidad, pasaría a ser una vicerrectoría porque pasa a comunicar todo lo de la universidad, lo interno, externo. Si es Gerencia no tiene sentido, y no puede depender de ninguna vicerrectoría en particular, porque las comunicaciones son de toda la institución, no de ninguna dependencia o unidad específica.

**Alexander:** TODAS LAS FUNCIONES DE ESTA OFICINA PARTEN DEL manual de usos de imagen corporativa.

**Ángela:** Está claro que todo está unido en una gran oficina. La comisión debe considerar si se mantiene dentro de la dirección o si queda aparte, o si le da poder de vicerrectoría.

**OCTAVIO:** Aclara que según MINTIC es una oficina asesora, y debería por ende estar asociado a rectoría.

**Alfonso:** en la universidad javeriana está como oficina, no como vicerrectoría, pero está adscrita es a la secretaría general. Se puede dejar colgada a las vicerrectorías.

**Ana María**: Hay dos opciones, que la comisión discuta y proponga con base en las consideraciones hechas y se decide aquí finalmente.

**Hugo:** La mesa debe definir de una vez. Resalta la importancia de tener este tipo de oficina. También esta oficina debe administrar las redes sociales. Debe planificar las comunicaciones internas y externas. Debe ser por política

**Diego**: está de acuerdo que puede estar asociada a rectoría pues las comunicaciones son globales, globales, pero esta oficina es de planeación. El desarrollo deberá ser delegado a otras dependencias. Una cosa es la ejecución y otra es la planeación. La dirección, la política de comunicación

## FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE PLANEACIÓN.

Se propone revisar la redacción de la segunda función 2 respecto a " de conformidad con el Estatuto de Planeación de la Universidad", para que si quede sujeto a las políticas de mediano y largo plazo.

**Santiago:** explicar que de conformidad con las políticas grandes de mediano y largo plazo se rijan esta dirección.

Angela: En la función 3, no solo es dirigir, sino también hacerlos, proponerlos, actualizarlos.

**Santiago:** En la función 4, clarifica el debate de la oficina de comunicaciones. Es decir da pertinencia a la oficina dentro de esta dirección, y puede servir para que la comisión discuta el rol de la oficina.

#### Gerencia administrativa y financiera.

Angela: Hay un debate entre gerencia o vicerrectoría. Las características de quien ocupará esta dirección debe ir en un artículo aparte.

**Alfonso:** Primero se debe clarificar eso del nombre. Segundo, no debería restringirse a lo público sino tener en cuenta en entidades privadas. Poner un mínimo de tiempo, con experiencia certificada. También tener en cuenta el perfil/formación profesional

**Alexander**: alcara es que no se descarta la experiencia en lo privado sino que se quiere que tenga experiencia en administración pública teniendo en cuenta que va a administrar recursos públicos

Definir si es gerencia o vicerrectoría.

**Hugo**: En la comisión se discutía que fundamentalmente dejar la figura administrativa fuera de las tres tareas misionales. Estas se dejan como una vicerrectoría mientras que lo administrativo está dentro de una gerencia. Confundiría dejar una instancia de vicerrectoría en la parte administrativa.

**Santiago:** Reforzando el argumento de Hugo, no se puede perder la concepción académica y la administrativa. No se puede pensar que la vicerrectoría debe ser administrativa. En general el consenso es que las vicerrectorías son apoyo fundamental para las unidades académicas, por eso van para potenciar las funciones misionales o pilares de la universidad.

Que sea una gerencia, ratifica el hecho de que lo administrativo debe ir en función de lo académico, la administración de los rubros, etc, y no al revés, en especial atendiendo a las nociones de campo establecidas.

**Jairo:** Se identifica con la intervención de Hugo. Las funciones universitarias van sustentadas por las vicerrectorías.

Se pone en consideración el mantener el término gerencia y es aprobado por consenso.

Igualmente se pone a consideración enviar a la comisión la sugerencia de convertir en artículo el parágrafo, con las calidades que debe ostentar un gerente.

**Ana María:** Considera que si hay debate en experiencia pública o privada, es que la comisión no descarte que tenga experiencia en lo privado pero que sí exista experiencia en lo público.

**Diego:** Con el nombre de Gerencia administrativa haría que la oficina de comunicaciones no estuviera adscrita a la Gerencia, por su importancia.

Angel: la oficina de comunicaciones está adscrita a la Gerencia estratégica y de planeación

**Hugo:** La parte comunicativa, no es una función misional de la universidad. Dentro de la gerencia estratégica está la oficina de comunicaciones. Eso es aparte de la gerencia que se acaba de aprobar. La oficina de comunicaciones es asesora.

**Clarena:** Ya quedamos en sí el tema de comunicaciones se quede dentro de la dirección o por fuera como otra unidad. Ese es otro tema distinto al que se está discutiendo de gerencia administrativa.

#### Estructura de la gerencia administrativa y financiera

- a. Dirección Oficina de Operación Financiera
- b. Dirección Oficina de Talento Humano

Ana Maria: ¿No faltarían aspectos de contratación?

Hugo: aclarar que en la comisión no se plantea crear 6 oficinas, son procesos que se deben estructurar en cada dirección.

Clarena: Hay un proceso de hora cátedra, todo el tema de contratación va de la mano con Juridica. La vinculación y contratación recae en otras unidades académico-administrativas.

**Hugo**: RRHH tiene una función más procedimental actualmente, como certificar que no hay personal que desempeñe las labores que se requieren, entre otras. Se busca que tengan un funcionamiento más

**Clarena:** Lo más probable es cuando se apruebe el estatuto es que se deban abrir concurso pues desde el 95 no se hace un concurso para personal y la mayoría son provisionales. La planta administrativa es muy baja en el nivel profesional y técnico. cuando el ordenador de gasto requiere personal, es RRHH quien determina si está o no disponible.

**Jairo:** aquí se mencionan algunos de los procesos, se aclara que es un estatuto general, claramente no están todos. El objetivo es que esta oficina se fortalezca, también con base en la rectoría que le están haciendo a la Universidad.

### c. <u>Direccion Oficina logística de recursos y sedes universitarias</u>

**Ana María:** pregunta si la oficina de logística de recursos y sedes universitarias no debería ir adscrita a planeación

**Angela:** Pregunta si el decreto 770 no es suficiente para evitar la aclaración de si unos cargos los pueden desempeñar profesionales universitarios

**Clarena:** El decreto elimina el nivel operativo. Debido a que el nivel ejecutivo lo unieron con profesional es que se plantea el debate, de si además se deja la facultad de libre nombramiento y remoción.

**Jairo:** si todos los directivos de primera línea: vices, y gerencias son de libre nombramiento. jefes de oficina pueden ser de libre nombramiento, pero de ahí para abajo hay algunos que son profesionales, pero entonces podrían ocuparlos pero se deja si podría ser también de libre nombramiento y remoción. El objetivo es solucionar la situación actual que hay cinco cargos profesionales que se rotan pues no pueden ser de libre nombramiento y remoción.

Comentado [1]: ya la puse arriba

**Pedro**: para aclararle a Nates,en el caso de recursos físicos siempre a trabajado de la mana de planeación Se necesita hacer el mantenimiento, se hace formalmente recursos físicos, este le solicita a planeación para poder cumplir todas esas funciones.

Se incluye que se debe aclarar lo de los cargos profesionales, si se lleva a plenaria lo de libre nombramiento y remoción

**Pedro:** el cargo de recursos físicos debe ser de libre remoción y de libre nombramiento y que preferiblemente sea un arquitecto o un ingeniero civil. La planta tiene perfiles idóneos para ocupar esos cargos.

Respecto al parágrafo 3 se define enviarlo como parágrafo transitorio

### FUNCIONES DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Alexander: pide aclaración sobre No. 3 y estabilidad fiscal

Jairo: Aclara que no lo que implica es que no se gaste más de lo que se recibe.

**Jairo Miguel**: Interpreta que lo de estabilidad fiscal se debe referir a la relación entre el presupuesto de rentas y apropiaciones vs gastos.

**Jairo Ruiz:** Pregunta cuando las unidades como IDEXUD o Inst o Centros generen recursos, desde el punto de vista fiscal, como entran a la Universidad?

**Aclaración (Alexander)** Entrarían como fuente interna. Las externas son men, Distrito con fines específicos, la propia es libre destinación: matrículas, cursos extensión, excedentes, entre otras.

Se procede a discutir el cronograma de trabajo para las siguientes sesiones y la ampliación de personas para la comisión de vicerrectorías

Comisión vicerrectorías: Se amplía con las siguientes personas

- -Angel David Pérez
- -Angela Parrado
- -Jairo Ruiz
- -Santiago Rivera
- -Julian Nicolas Parada

Cronograma: desde 23 de marzo hasta 31 de marzo

23 de marzo: 2 horas: Centros e institutos: 8 am a 10 am

24 de marzo: proponer reunión con la mesa 2 tipo 7 pm reunión informal

25 de marzo: 4 horas: Vicerrectorías 8am a 12 m

26 de marzo: 2 pm a 6 pm

29, 30 y 31 para concretar el articulado.

30 de marzo: 2 horas 8 am a 10 am

## Pendiente:

Actualizar el articulado para la plenaria del viernes 5 de marzo.

Finaliza: 2:05 pm